

Empresa:	EDITEX, SA
Domicilio:	C/ Azucenas nº 13 (CP 28046)
C.I.F.:	A13523768
Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social:	28007692012

Trabajador:	Lozano Carbonero, Francisco	
N.I.F.:	33721751S	Nº Libro de Matricula:
Nº de afiliación a la Seguridad Social:	280035427122	
Categoría o grupo profesional:	Licenciado	
Grupo de cotización:	I	

Periodo de liquidación: Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2010 Total días 30

I. DEVENGOS		TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario Base		1.700,50
Complementos salariales		
Antigüedad		170,00
Plus responsabilidad		760,90
Plus dedicación		450,80
Horas extraordinarias		
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Plus transporte		120,00
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
A. TOTAL DEVENGADO		3.202,20

II. DEDUCCIONES			
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta		%	
Contingencias comunes	3.198,00	4,70	150,31
Desempleo	3.198,00	1,55	49,57
Formación profesional	3.198,00	0,10	3,20
Horas extraordinarias			
Fuerza mayor o estructurales			
No estructurales			
TOTAL APORTACIONES			203,08
2. Impuesto sobre la renta de las persona físicas		19,00	608,42
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones Embargo Seguridad Social			801,13
B. TOTAL A DEDUCIR			1.612,63
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			1.589,57

Firma y sello de la empresa



31 de octubre de 2010
Recibí

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.I			
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual		3.095,70	
Prorrata pagas extraordinarias		311,75	
TOTAL		3.407,45	Base Máxima 3.198,00
2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T., Y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial)		3.198,00	Tope Máximo
3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención de I.R.P.F.		3.202,20	